EXPTE. D- 3688 /22-23





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

La Plata, 14 de septiembre de 2022.-

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Prohíbición del uso de la semilla de trigo transgénica de tecnología HB4

ARTÍCULO 1º: Se prohíbe el uso de la semilla de trigo transgénica de tecnología HB4, del glufosinato de amonio y agroquímicos derivados en todo el territorio bonaerense.

ARTÍCULO 2º: Ámbito de aplicación: La presente ley es de aplicación a toda persona física o jurídica que fraccione, distribuya, tanto a título oneroso como gratuito, utilice, transporte, almacene semilla de trigo transgénica de tecnología HB4 en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: A los fines de constituirse como Autoridad de Aplicación de la presente Ley, será conformada una Comisión de Control que arbitrará los medios necesarios para hacer efectiva la no utilización del trigo transgénico de tecnología HB4 y los agroquímicos utilizados para esa tecnología en el territorio bonaerense. La misma estará compuesta por representantes del Ministerio de Desarrollo Agrario y del Ministerio de Ambiente por parte del Poder Ejecutivo; así como por representantes electos por los vecinos de las localidades afectadas al día de hoy por la utilización de trigo transgénico, de organizaciones ambientalistas, de universidades públicas radicadas en la Provincia; y miembros de todos los bloques políticos de la Legislatura Provincial.

GRACIELA CALDERÓN
DIPUtada
Inquierda Socialista en el Frente de Inquierda Unidad
H. Cámera de Diputados Prov. de 13s. Ao.

GUILLERMO KANE
Diputado
Partido Obreto - Frente de Izquierda
H.C. Diputados Pcia, de Bs. As.

PTE.D- 3688 /22-23



FUNDAMENTOS

El objetivo de la presente Ley es la propensión a la protección de la salud humana, de los ecosistemas y las producciones, prohibiendo la utilización de la semilla de trigo transgénica de tecnología HB4, del glufosinato de amonio y agroquímicos derivados.

La tecnología HB4 se basa en modificar genéticamente las semillas de trigo. El objetivo es que sean resistentes a la sequía y a la salinidad, por un lado, y al glufosinato de amonio, por el otro. Este último es un agroquímico 15 veces más dañino que el glifosato, que ya genera enormes padecimientos en la población por las enfermedades derivadas de la contaminación del agua y de la tierra. En la Provincia de Buenos Aires decenas de pueblos se han organizado en contra del uso de las semillas transgénicas y los agroquímicos contaminantes que se utilizan para la producción agrícola.

A su vez, el desarrollo de esta nueva tecnología, que combina una semilla genéticamente modificada y la utilización de glufosinato, tiene un alto nivel de peligro de contaminar el resto de las cosechas de trigo. Por lo tanto, esta variante genética y restos de los agroquímicos terminarán en toda la producción de alimentos hechos a base a trigo.

Problemas como la sequía o el aumento de las plagas no se pueden solucionar únicamente con tecnología, sencillamente porque los problemas no son de índole técnica, sino que están ligados a una problemática más general relacionada al cambio climático y al modo de producción de alimentos.

Esta semilla y los agroquímicos que se utilizan como herbicidas, además afectar la salud y contaminar los alimentos, los suelos, el aire y el agua, tampoco generarán un desarrollo productivo real, mucho menos teniendo en cuenta que el comercio exterior está en manos de los monopolios agroexportadores y la tierra concentrada cada vez más en los pooles de siembra.

En este sentido, no se puede omitir la responsabilidad de los diferentes gobiernos bonaerenses en los últimos años. Ya que la modalidad de los transgénicos es un refuerzo más del agronegocio imperante en la provincia de Buenos Aires. Esto es la concesión a las grandes compañías biotecnológicas, que persiguen la obtención de ganancias en perjuicio de las comunidades que habitan los territorios afectados con estos emprendimientos productivos contaminantes. En lugar de alentar formas de producción en equilibrio con el ambiente, la aplicación de este tipo de elementos agrava aún más el cuadro de sequías, desmontes, incendios, bajante de cursos de agua que estos mismos generan para expandir la frontera agropecuaria.

EXPTE. D. 3688 /22-23

Es por lo expuesto que solicitamos a los legisladores acompañen con su voto favorable el presente Proyecto de Ley.

GUILLERMO KANE Diputado Partido Obrero - Frente de Izquienta C. Diputados Pcia, de Ba, Aa,

G.DE DIPU

BS.P

FOLIO